PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 87 / 2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES, A PROCEDER A LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" ID N° 352.514.

Asunción, 28 de setiembre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum de la Dirección Administrativa de fecha 21 de setiembre, donde se expone la necesidad de la Locación.

El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones N° 07 /2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, donde se expone lo relacionado cuestiones legales y técnicas necesarias para llevar a cabo la Locación Determinada.

La Constancia de Plurianualidad, que obra en el expediente con N° de cexter/2018/4013.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 44 "Disposiciones Generales" sobre locación de bienes inmuebles, el su Decreto Reglamentario N° 21909/03,

La Resolución DNCP N° 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y que abroga a la Resolución de la DNCP N° 458/2012, queda facultada la Convocante una vez que haya identificado previamente la propiedad que pretenda alquilar y considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada por informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere los mil jornales mínimos legales a utilizar el procedimiento establecido para la Locación y renovación de contratos de un inmueble determinado.

La Ley 6026/2018 y su Decreto Reglamentario 8452/2018 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Artículo 1º AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales dependiente de la Presidencia de la República, a proceder a dar inicio a la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"** ID N° 352.514.

Artículo 2° REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo